



Impulsan reforma legal para incluir la figura del ecocidio y sancionarlo hasta con 15 años de prisión



Boletín No. 4723

• La diputada Barrón Perales (PRI) presentó una iniciativa que adiciona un artículo 417 Bis al Código Penal Federal

La diputada Karina Marlen Barrón Perales (PRI) propuso adicionar un artículo 417 Bis al Código Penal Federal, para imponer de 10 a 15 años de prisión y de mil a mil 500 días multa, al que cometa cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existen grandes probabilidades de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medio ambiente.

La iniciativa, turnada a las comisiones de Justicia para dictamen, con opinión de la Medio Ambiente y Recursos Naturales, resalta que es fundamental para el país reconocer la figura del ecocidio como un hecho en el que se provoca la destrucción del medio ambiente, porque los responsables de los actos criminales en contra de la biodiversidad podrán ser juzgados y evitar que este hecho quede impune.

Precisa que resarcir el daño al medio ambiente sólo se puede hacer con el paso del tiempo y “no con dinero, como se acostumbra en este momento”. Considera que no habrá resultados efectivos sino se hace a través del sistema legal federal, para que su aplicación sea tal cual y con ello salvaguardar la flora y fauna (biodiversidad) nacional.



El documento refiere que los problemas que afectan al medio ambiente en nuestro país son diversos, entre los más importantes y graves están: la contaminación del aire, deforestación, basura, transporte y tránsito terrestre, ordenamiento urbano, cambio climático, calentamiento global, fractura hidráulica o fracking y sobrepoblación.

La diputada Barrón Perales argumenta que la destrucción del medio ambiente ha ocasionado lamentables repercusiones en todos los ecosistemas y la biodiversidad se ha visto afectada gravemente, por lo que algunas especies se han extinguido y otras se encuentran en peligro de extinción.

Además, continua, algunos estados o ciudades tienen una grave contaminación del aire como consecuencia de los procesos industriales, del exceso del uso de automóviles y transporte público.

También hay una grave contaminación del agua de los ríos, mares y lagos, y, por periodos, el acceso al agua se limita por el crecimiento abrupto de la población; a todo ello se le suma el robo de fluidos químicos, que terminan derramados en cualquier lugar.

Los seres humanos, enfatiza la legisladora, se han visto afectados en su salud por los problemas ambientales con enfermedades de las vías respiratorias, gástricas y dermatológicas; además, con padecimientos graves en los riñones, estómago o cáncer.

Por ello, puntualiza, “dejemos de ser omisos con la destrucción del medio ambiente, es momento de reaccionar y señalar estos errores en nuestra legislación para que sean castigados con la gravedad de lo que esto implica, no dejemos que continúen en la impunidad”.